POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2010 "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA EN GENERAL", PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO EMPRESARIAL PARA LAS PYMES – PR100, DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

dieciséis millones ciento sesenta y ocho mil doscientos (G. 16.168.200) el presente llamado a Contratación Directa N° 04/2010 "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA EN GENERAL" y realizar la firma del contrato abierto correspondiente con la empresa adjudicada mencionando el monto mínimo y máximo a ser ejecutado en el presente llamado. Es nuestro Dictamen".

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Adjudicar el llamado por Contratación Directa N° 04/2010 "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA EN GENERAL" a la firma **DELFIN IND. & COM.**, por un monto de guaraníes dieciséis millones ciento sesenta y ocho mil doscientos (G. 16.168.200).

Artículo 2°.- Imputar la erogación pertinente del Artículo 1° de la presente Resolución a los créditos presupuestarios asignados al Programa de Desarrollo Empresarial para las PYMES, así como a realizar el pago correspondiente previa conformidad del Ordenador de Gastos de la Institución de acuerdo al Plan Financiero del Presupuesto asignado para el presente Ejercicio Fiscal.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Abog. José Ma. Luis De Vargas
Secretario General

FDO.: FRANCISCO JOSÉ PIVAS ALMADA
Ministro

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 542.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2010 "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA EN GENERAL", PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO EMPRESARIAL PARA LAS PYMES – PR100, DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

ASUNCIÓN, 21 de Setiembre de 2010

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Industria y Comercio, para el presente Ejercicio Fiscal, aprobado por Resolución N° 101 de fecha 22 de febrero de 2010 y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

El llamado por Contratación Directa N° 04/2010 "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA EN GENERAL" realizado por este Ministerio.

El Dictamen N° 04 de fecha 30 de julio de 2010, del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio, basado en las normas que rigen las Compras del Estado, el Pliego de Bases y Condiciones para el "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA EN GENERAL" y en el análisis de la oferta presentada; y

CONSIDERANDO: Que en el mencionado llamado, han presentado sus propuestas económicas las firmas DICOPAR S.R.L., DELFIN IND. & COM., OVERA S.A. y COMERCIAL POJO'APY.

Que de acuerdo a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 000000603/2010 y el monto asignado al presente Llamado a Contratación Directa N° 04/2010 "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA EN GENERAL" previsto en el Objeto de Gasto 330 "Productos de Papel Cartón e Impresos" asciende a la suma de guaraníes dieciséis millones ciento setenta mil (G. 16.170.000).

Que el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas se ha expedido en los términos del Dictamen N° 04 de fecha 30 de julio de 2010, en cuya conclusión expresa: "...Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones y el Comité de Evaluación conformada según Resolución N° 188/2010. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 61 del Decreto N° 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley. La oferta presentada por la empresa DELFIN IND. & COM., ha sido la aceptada por ser la más baja, favorable, cumpliendo la misma, con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego. Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente Dictamen y como resultado de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA: Adjudicar a la empresa DELFIN IND. & COM., por la suma de guaraníes